



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Miércoles, 18 de mayo de 1994

Núm. 112

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León en sesión de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, entre otros acuerdos, aprobó la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación para 1994, conforme a la siguiente relación:

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 1994

PERSONAL FUNCIONARIO

| Grupo | Escala | Subescala | Denominación | N.º plazas |
|----------------------------|---------------|--------------|------------------------------|------------|
| A | Admón General | Técnica | Técnico Admón Gral. | 1 |
| C | Admón General | Atva. | Administrativo | 1 |
| D | Admón General | Auxiliar | Auxiliar | 1 |
| A | Admón Espec. | Técnica | Arquitecto Superior | 1 |
| A | Admón Espec. | Técnica | Veterinario | 1 |
| A | Admón Espec. | Técnica | Lcdos. Cienc. Informac. | 3 |
| A | Admón Espec. | Serv. Espec. | Encgdo. Serv. Tur. Deportes | 1 |
| B | Admón Espec. | Serv. Espec. | Gestor Sist. Inf. Cartograf. | 1 |
| B | Admón Espec. | Serv. Espec. | Regente Imprenta | 1 |
| C | Admón Espec. | Serv. Espec. | Secretarios Admtvos. | 3 |
| D | Admón Espec. | Serv. Espec. | Secretario Auxiliares | 4 |
| D | Admón Espec. | Serv. Espec. | Capataz | 1 |
| D | Admón Espec. | Serv. Espec. | Oficial Mec. Conductor | 1 |
| Total personal funcionario | | | | 20 |

PERSONAL RÉGIMEN LABORAL INTERCENTROS

| Grupo | Denominación | N.º plazas |
|-------|-----------------------------|------------|
| I | Director Salón de las Artes | 1 |
| I | Técnico de Cultura | 1 |
| I | Director E. I. S. Isidro | 1 |
| I | Médico (1/2 jornada) | 1 |
| II | A.T.S. | 6 |
| II | Asistente Social | 1 |

| Grupo | Denominación | N.º plazas |
|-------|-------------------------------------|------------|
| II | Psicomotricista | 1 |
| II | Técnicos de Consumo | 2 |
| II | Profesor Conservatorio | 2 |
| III | Oficial Administrativo | 2 |
| III | Corrector de Pruebas | 1 |
| III | Educadores | 2 |
| III | Encargado de Bibliobús | 1 |
| III | Encargado Area Didáctica | 1 |
| III | Cuidador de deficientes | 1 |
| IV | Registrador Datos (Reserv. minusv.) | 1 |
| IV | Teclista de Fotocomposición | 1 |
| IV | Ayudante de Máquinas | 1 |
| IV | Auxiliar Adtvos. | 2 |
| IV | Auxiliar Archivo | 2 |
| IV | Auxiliar de Consumo | 2 |
| IV | Cocinero | 1 |
| IV | Ayudante de Cocina | 5 |
| IV | Cuidador/a ancianos | 1 |
| IV | Oficial Conductor | 11 |
| IV | Oficial Bibliobús | 2 |
| IV | Oficial de Taller | 1 |
| IV | Vaquero | 2 |
| IV | Viverista | 1 |
| V | Limpiadora | 11 |
| V | Peones | 23 |
| V | Peones agrícolas | 2 |
| V | Lavador/a | 1 |
| V | Porteros (Reserv. minusv.) | 2 |

PERSONAL LABORAL SERV. RECAUDATORIO

Oficial de Recaudación 1

Total Personal Laboral 97

León, 11 de mayo de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.



Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 8/92/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A. –Delegación León–, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. aérea y dos centros de transformación cada uno, en Sotillos, Poblado Minero “Colominas”, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. –Delegación León–, la instalación de línea de A.T. aérea y dos C.T. de 50 kVA. cada uno, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de A.T. de 1.992 metros de longitud, construida con postes de hormigón de 11 y 13 metros de altura y torres metálicas, aislamiento suspendido y conductor LA-56, cruzando la carretera local de Boñar a Sabero, Km. 14,11, líneas telefónicas, líneas de M.T. de Hulleras de Sabero y montes de utilidad pública números 459 y 463. Dos centros de transformación tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón de 11 metros, de 50 kVA, de potencia cada uno.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de abril de 1994.–El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

4442

Núm. 4581.–6.160 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 109/93/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A. –Delegación León–, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y

declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. aérea y C.T.I. de 25 kVA. en Toral de los Guzmanes, Camino Real, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. –Delegación León–, la instalación de una línea de A.T. y C.T.I., cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 13,2/20 kV. de derivación de la línea de Toral de los Guzmanes de 7 metros de longitud, y un centro de transformación, intemperie de 25 kVA. ampliable hasta 250 kVA. sobre pórtico.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de abril de 1994.–El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

4452

Núm. 4582.–5.488 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 92/93/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A. –Delegación León–, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento variantes subterráneas de A.T. de la línea de Valverde de la Virgen y derivaciones a PP. Dominicos y Aviación en la Virgen del Camino, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. –Delegación León–, la instalación de variantes subterráneas de A.T. y derivaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Variantes subterráneas de la línea de Valverde de la Virgen y derivaciones a PP. Dominicos y Aviación con paso subterráneo del tramo comprendido entre el edificio San Froilán y el

Polideportivo al igual de las derivaciones citadas con conductor DHV 12/20 kV. y longitudes de 539, 299 y 372 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de abril de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

4446 Núm. 4583.—5.712 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 129/93/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A. —Delegación León—, con domicilio en León, c/ Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de sustitución de un tramo aéreo por subterráneo de la actual línea de A.T. “Trobajo del Camino-Oteruelo, en la c/ Confluente con la Avda. de la Quintana, en Trobajo del Camino, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. —Delegación León—, la instalación de tramo aéreo a subterráneo de línea de A.T, cuyas principales características son las siguientes:

Sustitución de un tramo aéreo a subterráneo de la línea a 13,2/20 kV. denominada ETD Trobajo del Camino-Oteruelo, con conductor DHV 12/20 kV. de 150 mm.² de aluminio en una longitud de 120 metros en Avenida de Quintana y Centro Farmacéutico Salmantino.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de abril de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

4456 Núm. 4584.—5.600 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 128/93/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A. —Delegación León—, con domicilio en León, c/ Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea de A.T., C.T. y R.B.T. subterránea en Benamariel, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. —Delegación León—, la instalación de L.A.T., C.T. y R. baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2/20 kV. de 170 metros de longitud, desde la línea actual denominada “ETD Villamañán-Ardón”, con cable DHV 12/20 kV. de 150 mm.² de aluminio, terminando en un centro de transformación de 400 kVA. en caseta y red de baja tensión subterránea de la urbanización “Las Eras”; con conductor RV 0,6 kV. de 150 mm.² de aluminio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de abril de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

4455 Núm. 4585.—5.600 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 122/93/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A. –Delegación León–, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de acometida aérea a 13,2/20 kV. y centro de Transformación denominado La Cerrada, en Navatejera, término municipal de Villaquilambre, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. –Delegación León–, la instalación de acometida aérea y Centro de Transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 13,2/20 kV. derivada de la actual denominada “ETD Navatejera-Circunvalación, n.º 3”, con una alineación de 6 metros de longitud y terminando en un centro de transformación intemperie sobre pórtico de 100 kVA, ampliable hasta 250 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de abril de 1994.–El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

4453

Núm. 4586.–5.600 ptas.

* * *

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 135/93/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A. –Delegación León–, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de acometida subterránea de alta tensión y centro de transformación, en La Seca, término municipal de Cuadros, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. –Delegación León–, la instalación de acometida subterránea de A.T. y C.T., cuyas principales características son las siguientes:

Acometida subterránea a 13,2/20 kV. con cable DHV. 15/20 kV. de 12 m. de longitud desde la línea ETD Trobajo del Camino-San Andrés del Rabanedo-Cuadros-Cascantes, terminando en un centro de transformación compacto de hormigón armado, de 50 kVA. ampliable a 250 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de abril de 1994.–El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

4459

Núm. 4587.–5.824 ptas.

* * *

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 130/93/8.144

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, n.º 14, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de A.T. aérea a 20 kV. simple y doble circuito, circunvalación a Matallana de Valmadrigal, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., la instalación de A.T., cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A.T. aérea a 20 kV. trifásica, de conductor de aluminio-acero LA-78, sobre apoyos metálicos y de hormigón, longitud 1,400 Km. en simple circuito y 1,200 Km. en doble circuito circunvalación a Matallana de Valmadrigal, cruzando la Crta. N-601 y línea a 380 kV. de Red Eléctrica de España.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se

señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de abril de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

4457 Núm. 4588.—5.712 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 135/92

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Redondo Hermanos, S.L., con domicilio en c/ San Francisco, 26 de Aranda de Duero (Burgos), por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15 kV. para minicentral "Presa Barrios de Luna", cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Redondo Hermanos, S.L., la instalación de una línea eléctrica a 15 kV, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 15 Kv. de 331 m. de longitud que enlazará la central de pie de presa de Barrios de Luna con línea de Unión Eléctrica Fenosa de Mora a Sena de Luna con cable LA-56, apoyos metálicos de celosía y cadenas E-40 en grupos de dos y tres elementos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de abril de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

4443 Núm. 4589.—5.824 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1994, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concierto directo de la obra de acondicionamiento de la carretera de acceso al cementerio municipal, quedando expuesto al público en la sección de contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo para contratar la citada obra, de acuerdo a lo siguiente:

Acondicionamiento de la ctra. de acceso al cementerio municipal.

Tipo de licitación: 6.344.664 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Las proposiciones se presentarán en la sección de contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concierto directo, quedarán sin efecto.

Ponferrada a 8 de abril de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1994, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante concierto directo, de la obra de "Renovación de alumbrado público en el barrio de Flores del Sil", quedando expuesto al público en la sección de contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo para contratar la citada obra, de acuerdo a lo siguiente:

Renovación del alumbrado público en el barrio de Flores del Sil.

Tipo de licitación: 21.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación: I, 1, a).

Las proposiciones se presentarán en la sección de contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concierto directo, quedarán sin efecto.

Ponferrada a 8 de abril de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1994, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concierto directo de la obra de "Tratamiento bituminoso en diversas calles de Ponferrada", quedando expuesto al público en la sección de contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo para contratar la citada obra, de acuerdo a lo siguiente:

Tratamiento bituminoso en diversas calles de Ponferrada.

Tipo de licitación: 40.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes y medio.

Clasificación: G, 4, c).

Las proposiciones se presentarán en la sección de contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concierto directo, quedarán sin efecto.

Ponferrada a 8 de abril de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1994, acordó aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concierto directo de la obra de acondicionamiento de la carretera de acceso al cementerio municipal, quedando expuesto al público en la sección de contratación, mediante concierto directo del "Mantenimiento técnico preventivo de las instalaciones de climatización y depuración del complejo deportivo municipal (piscinas climatizadas)", quedando expuesto al público en la sección de contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo para contratar el mencionado mantenimiento, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 2.760.000 pesetas.

Plazo de duración del contrato: Seis meses.

Las proposiciones se presentarán en la sección de contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concierto directo, quedarán sin efecto.

Ponferrada a 8 de abril de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3774 Núm. 4590.—11.200 ptas.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del término municipal de Ponferrada que queda expuesta al público en las dependencias municipales, por el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, la matrícula del impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1994, comprensiva de las cuotas municipales y de las cuotas nacionales correspondientes a los sujetos pasivos que tengan el domicilio fiscal en este Ayuntamiento.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la misma constituyen actos administrativos contra los que caber interponer:

Recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Delegación de León), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que pueda interponerse simultáneamente ambos recursos.

Ponferrada, 7 de abril de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3760 Núm. 4591.—2.576 ptas.

La comisión municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día siete de abril de 1994, acordó aprobar, los siguientes proyectos:

—Reparación de piscinas descubiertas, 1.ª fase, con un presupuesto de 45.771.021 pesetas, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

—Pavimentación de calles en Ozuela y Orbanajo, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, y con un presupuesto de 15.999.999 pesetas.

—Tratamiento bituminoso en diversas calles de Ponferrada, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, y con un presupuesto de 40.500.000 pesetas.

—Restauración de fábricas pétreas en la Torre del Reloj y fachada principal del Convento, redactado por los Servicios Técnicos Municipales y con un presupuesto de 3.000.700 pesetas.

—Renovación y ampliación del alumbrado público en el barrio de la Placa, 2.ª fase, redactado por los Servicios Técnicos Municipales y con un presupuesto de 13.550.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la sección de contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Ponferrada, 8 de abril de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3767 Núm. 4292.—3.024 ptas.

MANCOMUNIDAD ZONA SAHAGUN

CALZADA DEL COTO

Formulada, rendida e informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, la cuenta general y estados contables referidos a 1993, en cumplimiento del art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días y ocho más, a fin de que por los interesados pueda ser examinada y presentar las oportunas reclamaciones y observaciones.

Calzada del Coto, a 12 de abril de 1994.—El Presidente, Isaías Andrés Encina.

4036 Núm. 4593.—280 ptas.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Formado el padrón del Impuesto Municipal sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público, por término de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales a 12 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

Elaborada por la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1994, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1.172/91 de 26 de junio, la misma queda expuesta al público por término de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia, a efecto de examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales a 12 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4079 Núm. 4594.—504 ptas.

VILLAMAÑAN

Por este Ayuntamiento se ha procedido a la adjudicación directa, conforme al expediente tramitado, de la obra de construcción 4.ª fase Cementerio Municipal por el importe de su proposición de 7.000.000 ptas., a don Zacarías Alonso Nanclares; obra incluida en el Plan Fondo Cooperación Local 1993.

Lo que se publica en el **Boletín Oficial** de la provincia para dar cumplimiento al artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villamañán, 14 de abril de 1994.—El Alcalde en funciones, Manuel Morán.

4080 Núm. 4595.—1.232 ptas.

VALDEPOLO-QUINTANA DE RUEDA

Por doña María Pilar Carrizo Gómez, en representación de Cahospra, S.L., se ha solicitado cambio de titularidad de licencia del establecimiento destinado a hostel-restaurante-cafetería denominado "Prado", ubicado en c/ Carretera de la localidad de Quintana de Rueda, a nombre de la mencionada Cahospra, S.L., y cuyo anterior titular era doña María Pilar Carrizo Gómez.

Lo que se hace público, a fin de quienes se puedan considerar afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede examinarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, a 13 de abril de 1994.—El Alcalde, Jesús de la Varga de la Varga.

Por don Miguel Angel Lázaro Galindo, se ha solicitado cambio de titularidad de licencia del establecimiento destinado a bar restaurante denominado "Los Pinos", ubicado en c/ Carretera de la localidad de La Aldea del Puente, cuyo anterior titular era don Basílides Gutiérrez Cuevas.

Lo que se hace público, a fin de quienes se puedan considerar afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede examinarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, a 13 de abril de 1994.—El Alcalde, Jesús de la Varga de la Varga.

4084 Núm. 4596.—3.024 ptas.

OSEJA DE SAJAMBRE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 1994, la Ordenanza reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, se expone al público por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente en que tenga lugar la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de que, durante dicho plazo los interesados puedan examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oseja de Sajambre, 15 de abril de 1994.—El Alcalde, Juan Carlos Piñán Díaz.

4092 Núm. 4601.—308 ptas.

CONGOSTO

Por don Antonio Rey Pérez, en representación de Carbones Antonio Rey, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacenamiento y cargue de carbón, con emplazamiento en paraje Vivaldi, en la localidad de San Miguel de las Dueñas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Congosto, 14 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4093 Núm. 4602.—1.456 ptas.

CARROCERA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 11 de abril de 1994, el proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles en Carrocera y reposición de aceras en el barrio del Crucero en Otero de las Dueñas, redactado por el señor Ingeniero de Caminos con Daniel González Rojo y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 15.890.393 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que procedan durante el plazo de quince días.

Carrocera, a 12 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 11 de abril de 1994, acordó solicitar a Caja España, un aval Bancario por importe de 4.000.000 de pesetas, a fin de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial, el pago de la aportación municipal a la obra de pavimentación de calles en Carrocera y reposición de aceras en el Barrio del Crucero de Otero de las Dueñas, incluida en el plan de la Zona de Acción Especial de Omaña para el ejercicio de 1994.

Lo que se hace público por espacio de quince días a los efectos de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas.

Carrocera, a 12 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4094 Núm. 4603.—672 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, adoptado en sesión de 15 de febrero de 1994, y sometido a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante edictos insertos en el **Boletín Oficial** de la provincia números 57, de 10/03/94, y 72 de 29/03/94, éste para corrección de error advertido en el primero, aquél queda elevado a definitivo, siendo el texto íntegro de la Ordenanza fiscal de que se trata el publicado en los edictos antes citados.

Contra la presente aprobación definitiva, los interesados, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Joarilla de las Matas, a 19 de abril de 1994.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

4095 Núm. 4604.—588 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda aprobado de forma definitiva el presupuesto municipal para 1994, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Pesetas

| | |
|----------------------------------|------------|
| Cap. 1 Impuestos directos | 14.900.000 |
| Cap. 2 Impuestos indirectos | 41.091 |
| Cap. 3 Tasas y otros ingresos | 7.910.000 |
| Cap. 4 Transferencias corrientes | 18.660.000 |
| Cap. 5 Ingresos patrimoniales | 1.700.000 |
| Cap. 7 Transferencias de capital | 19.920.000 |
| Cap. 9 Pasivos financieros | 13.000.000 |
| Total | 76.131.091 |

GASTOS

Pesetas

| | |
|--|------------|
| Cap. 1 Gastos de personal | 9.644.390 |
| Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios | 13.831.047 |
| Cap. 3 Gastos financieros | 1.600.000 |
| Cap. 4 Transferencias corrientes | 925.000 |
| Cap. 6 Inversiones reales | 9.789.766 |
| Cap. 7 Transferencias de capital | 37.796.093 |
| Cap. 9 Pasivos financieros | 2.544.795 |
| Total | 76.131.091 |

Al mismo tiempo, queda aprobada definitivamente la plantilla de personal para 1994, cuyo resumen se acompaña:

-Denominación: Secretaría- Intervención. Núm. de plazas: 1 Escala: Habilitación Nacional. Situación: Propiedad.

-Denominación: Auxiliar. Núm. de plazas: 1 Escala: Administración General. Situación: Propiedad.

-Denominación: Alguacil. Núm. de plazas: 1. Situación: Propiedad con amortización a la jubilación.

-Denominación: Operario de Servicios Múltiples. Núm. de plazas: 1 Escala: Administración Especial. Situación: Pendiente de cubrir.

-Denominación: Alfarero. Núm. de plazas: 1. Personal Laboral. Situación: Pendiente de cubrir.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, a tenor del art. 152 de la Ley 39/88, de las Haciendas Locales.

Santa Elena de Jamuz, a 14 de abril de 1994.-El Alcalde, Valentín González Carbajo.

4082

Núm. 4605.-1.204 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MAGDALENA

Aprobado por Decreto de la Presidencia de fecha 14 de abril de 1994 el padrón de la tasa de basuras del ejercicio 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de 15 días en las Secretarías de los ayuntamientos de Barrios de Luna, Carrocera, Riello, Rioseco de Tapia, Santa María de Ordás y Soto y Amío, y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón podrán interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el Presidente, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no resolviese expresamente.

C) Cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

Soto y Amío, a 4 de abril de 1994.-El Presidente, César González García.

4104

Núm. 4606.-700 ptas.

MANSILLA MAYOR

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1993, adjudicó definitivamente a través de la forma de contratación directa, el contrato de la obra de reforma de edificio de consultorio médico en Villamoros de Mansilla, a la empresa Afrodisio Alonso Varela en un presupuesto de 1.353.334 pesetas, incluido I.V.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Mansilla Mayor a 10 de diciembre de 1993.-El Alcalde, Marcelo Fernández Olmo.

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1993, acordó la delegación en la Diputación Provincial de León de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, lo cual se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Mansilla Mayor a 14 de abril de 1994.-El Alcalde, Marcelo Fernández Olmo.

Se encuentra expuesta al público en la oficina municipal, durante el plazo de quince días, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1994.

Se hace saber que la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la misma, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante la Delegación de León de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el plazo de quince días, contados desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Mansilla Mayor a 14 de abril de 1994.-El Alcalde, Marcelo Fernández Olmo.

4150

Núm. 4607.-952 ptas.

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de diciembre de 1993, adoptó acuerdo de delegación de las facultades que le han sido atribuidas por el artículo 92 de la Ley 39/1988 de gestión tributaria y recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas en la Excm. Diputación Provincial de León, al amparo de lo establecido en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985 y artículo 7 de la Ley 39/1988.

En Bercianos del Real Camino, a 13 de abril de 1994.-El Alcalde (ilegible).

4151

Núm. 4608.-308 ptas.

BEMBIBRE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.2 y 47.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 14 de abril de 1994, ha dispuesto que durante su ausencia del municipio de los días 15

al 24 de abril de 1994, ambos inclusive, le sustituya en la totalidad de las funciones atribuidas a la misma por las disposiciones vigentes y con el alcance y condiciones previstas en las mismas, el Concejal de este Ayuntamiento, primer Teniente de Alcalde, don Esteban Jesús Carro Rodríguez.

Bembibre, 14 de abril de 1994.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

4090

Núm. 4597.—672 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1994, adoptó acuerdos provisionales y aprobó las modificaciones y las nuevas redacciones de las Ordenanzas reguladoras de los Tributos siguientes:

—Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

—Impuesto sobre actividades económicas.

—Tasa por recogida de basuras.

Así como el índice de calles de Bembibre y pueblos del municipio, clasificando las vías públicas en cuatro categorías a efectos de aplicación de las tarifas de las Ordenanzas municipales.

Dichos acuerdos provisionales con sus anexos comprensivos de las modificaciones y de las nuevas redacciones de las correspondientes Ordenanzas fiscales y el índice de calles señalado, quedan expuestos en el tablón de anuncios de esta entidad durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Bembibre, 15 de abril de 1994.—El Alcalde en funciones, Esteban J. Carro Rodríguez.

4152

Núm. 4598.—1.344 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1994, aprobó inicialmente las modificaciones y las nuevas redacciones de las Ordenanzas reguladoras de los precios públicos siguientes:

—Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

—Precio público por ocupaciones de terrenos de uso público por mesas, sillas y elementos auxiliares con finalidad lucrativa.

—Precio público por instalación de quioscos en la vía pública.

Y la Ordenanza reguladora del servicio de coches de alquiler del Ayuntamiento de Bembibre, así como el índice de calles de Bembibre y pueblos del municipio, clasificando las vías en cuatro categorías a efectos de la aplicación de las tarifas de las Ordenanzas municipales.

Dichos acuerdos, Ordenanzas, índice de calles y expedientes completos se someten a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 15 de abril de 1994.—El Alcalde en funciones, Esteban J. Carro Rodríguez.

4154

Núm. 4599.—1.400 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1994, acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, la concertación de tres avales bancarios con el Banco de Crédito Local, cuyas características fundamentales, son las siguientes:

1) Finalidad: Responder ante la Diputación Provincial de la aportación municipal a las obras de pavimentación de aceras hasta el cementerio de Bembibre, incluidas en el remanente del Plan de Cooperación a los servicios municipales para 1993, por el tiempo preciso hasta que la Excm. Diputación de León autorice la cancelación del referido aval, en las condiciones que la citada entidad tiene establecidas para este tipo de operaciones.

—Importe: 2.300.000 ptas.

—Comisión de apertura: 0,50 % del importe.

—Correaje: No tiene (contrato privado entre el Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local).

—Coste trimestral: 0,3 % del importe.

2) Finalidad: Responder ante la Diputación Provincial de la aportación municipal a las obras de urbanización de la plaza Santa Bárbara en Bembibre, incluidas en el remanente del plan de cooperación a los servicios municipales para 1993, por el tiempo preciso hasta que se liquide este importe, en las condiciones que la citada entidad tiene establecidas para este tipo de operaciones.

—Importe: 4.770.000 ptas.

—Comisión de apertura: 0,50 % del importe.

—Correaje: No tiene (contrato privado entre el Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local).

—Coste trimestral: 0,3 % del importe.

3) Finalidad: Responder ante la Diputación Provincial de la aportación municipal a las obras de depuradora en Arlanza, incluidas en el plan de depuración de cuencas fluviales para 1993, por el tiempo preciso hasta que la Excm. Diputación de León autorice su cancelación, en las condiciones que la citada entidad tiene establecidas para este tipo de operaciones.

—Importe: 400.000 ptas.

—Comisión de apertura: 0,50 % del importe.

—Correaje: No tiene (contrato privado entre el Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local).

—Coste trimestral: 0,3 % del importe.

Afección de garantías: Para las tres operaciones, los ingresos del Ayuntamiento, en la parte no comprometida en otras operaciones provenientes de impuestos municipales sobre vehículos de tracción mecánica, sobre bienes inmuebles, sobre actividades económicas, participación en Tributos del Estado, arbitrios municipales, los ingresos del fondo nacional de Cooperación municipal o cualesquiera otros que puedan sustituirles.

Los expedientes de referencia, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a aquél en que este anuncio aparezca publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de examen por los interesados y presentación, en su caso, de las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 15 de abril de 1994.—El Alcalde en Funciones, Esteban Jesús Carro Rodríguez.

4155

Núm. 4600.—3.136 ptas.

VILLAQUEJIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Nilo Jesús García de León, para legalización de supermercado de alimentación sito en la Carretera de Villaquejida.

En Villaquejida a 18 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4153

Núm. 4609.—1.232 ptas.



Entidades Menores

Juntas Vecinales

BARRILLOS DE CURUEÑO

Acuerdo de la Junta Vecinal, acta de dos de enero del año 1994.

Reunidos todos los miembros de la Junta Vecinal de Barrillos de Curueño, se acuerda por unanimidad la solicitud de un préstamo por importe de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.) a la Caixa Galicia, para hacer frente a los gastos originados por la plantación de chopos, que se realizó en la finca propiedad de esta Junta Vecinal denominada El Soto.

Lo que se hace público, para los efectos legales oportunos.

Barrillos de Curueño, a 6 de abril de 1994.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).

3712

Núm. 4610.—336 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 546 de 1994 por el Procurador señor Menéndez en nombre y representación de Control y Verificación del Automóvil, S.A. (Convauto), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y S.S. Dirección General de Servicios (Subdirección General de Recursos) de fecha 4 de enero de 1994, notificada el 13 de enero de 1994, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y SS de León, de fecha 2 de junio de 1993, sobre acta de liquidación número 332/93 relativa a diferencias en la liquidación de cuotas al régimen general de la Seguridad Social entre contrato de trabajo en prácticas y contrato de trabajo ordinario, por un importe de 225.556 ptas.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

3637

Núm. 4611.—3.248 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 658 de 1994, a instancia de Asociación para el Estudio y Protección de la Naturaleza URZ, representada por el Procurador señor Ballesteros, contra el Decreto número 9/94 de 20 de enero de 1994 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Picos de Europa.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1994.—El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3850

Núm. 4612.—2.576 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 701 de 1994, por el Procurador don José-María Ballesteros González, en nombre y representación de Cementos La Robla, S.A., contra resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta Castilla y León de 14 de enero de 1994, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 21 de septiembre de 1993, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se declara procedente la reversión a su primitivo dueño de parte de los terrenos expropiados en 1961 a favor de la recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1994.—El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3851

Núm. 4613.—2.912 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 641 de 1994, por el Procurador don José-María Ballesteros González, en nombre y representación de Miguélez, S.L., contra resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 18 de febrero de 1994 (expediente LE-27.795-I-92), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, de 26 de noviembre de 1992, por la que se sancionan a la recurrente por exceso de carga en el vehículo LE-7919-J.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1994.—El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3852

Núm. 4614.—2.912 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 496 de 1994, por la Procuradora señora Palomera Ruiz en nombre y representación de Benedicta Castaño Santos y doña Avelina García García contra resolución presunta de la Dirección General de Trabajo ante la que se interpuso recurso de alzada por las recurrentes el 11 de octubre de 1993 y frente a la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 23 de septiembre de 1993, recaída en expediente de regulación de empleo núm. 64/93, por la que se autorizó a la empresa Comercial de Electricidad, S.A., a extinguir la relación laboral que le unía, entre otros, con las recurrentes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de marzo de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3870 Núm. 4615.—3.024 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 647 de 1994, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual en nombre y representación de Cubiertas de Pizarra Reunidas y Agrupadas de Exportación, S.A., Cupire Padesa, S.A., contra resolución de 4 de febrero de 1994 del Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, que desestimó el recurso extraordinario de revisión, interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, de fecha 5 de septiembre de 1990, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por Minerales Industriales, S.A. de la que se trae causa Cubiertas de Pizarra Reunidas y Agrupadas de Exportación, S.A., por transmisión de ésta de sus derechos mineros, contra la cancelación del permiso de investigación "Truchas", número 14.569 de la provincia de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de abril de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3906 Núm. 4616.—3.472 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 534 de 1994, el Procurador don Vicente Arranz Pascual en nombre y representación de Carlos Quintas Fernández contra resolución de 22 de noviembre

de 1993 dictada por la Dirección General de Tráfico, Ministerio del Interior que desestima recurso de alzada interpuesto y que confirma la resolución de 26 de febrero de 1992 de la Jefatura Provincial de Tráfico de León por la que se impone sanción de 50.000 ptas. y suspensión del permiso de conducir por un mes. Expte. 24 04 00298531.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 23 de marzo de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3907 Núm. 4617.—2.800 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 591 de 1994, por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de Ana-Virtudes García Díez, contra resolución del Gobierno Civil de León de 11 de enero de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 25 de octubre de 1993, por el que se deniega a la recurrente la exención de visado.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de marzo de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3908 Núm. 4618.—2.576 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 614 de 1994, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual en nombre y representación de Cubiertas de Pizarra Reunidas y Agrupadas de Exportación, S.A., contra resolución de 4 de febrero de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León que desestima recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de la Delegación Territorial de León de 16 de noviembre de 1993 que acordó denegar la solicitud de convocatoria de concurso público sobre zona de reserva provisional levantada R.D. 890/93 de 4 de junio.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de marzo de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3909

Núm. 4619.—3.024 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 689 de 1994, por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de don Angel Novoa Mato, contra la liquidación provisional (paralela) emitida por la Administración de Ponferrada de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente al impuesto de la renta de las personas físicas del ejercicio 1990, liquidación efectuada el 5 de junio de 1992, así como contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de fecha 2 de febrero de 1994 que confirma la mencionada liquidación paralela.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de abril de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3910

Núm. 4620.—2.912 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 651 de 1994, por el Procurador don Antonio Redondo Araoz, en nombre y representación de doña Manuela Calvo Reguera, contra resolución del Ayuntamiento de Cubillos del Sil de 26 de enero de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 5 de octubre de 1993, por el que se acordó suspender, como medida cautelar, las obras consistentes en la colocación de carriles de hierro en finca lindante con camino de acceso al monte Meno.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3966

Núm. 4621.—2.688 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 654 de 1994, por el Procurador don Javier Gallego Brizuela en nombre y representación de Divergarc Sociedad Limitada, contra resolución de la

Dirección General Política Interior, Ministerio del Interior de 27 de diciembre de 1993, o que desestima recurso interpuesto por Luis Martínez Pacios en representación de Divergarc, S.L. titular Havanna, contra resolución del Gobierno Civil de León de 23 de julio de 1993, que sanciona con multa de 50.000 ptas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de abril de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3967

Núm. 4622.—2.688 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1925 de 1993, por el Procurador don Miguel Costales Gómez en nombre y representación de don Jesús de la Viuda Rodríguez, contra la orden del Director General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 30 de julio de 1993, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos de fecha 14 de diciembre de 1992 que asigna al recurrente una cantidad de referencia individual, para el periodo 1992-1993.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de marzo de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3968

Núm. 4623.—2.800 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 645 de 1994, por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve en nombre y representación de don Perfecto Reguera Cañón, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa del 22 de abril de 1993, que fijó el justiprecio, como consecuencia de la obra Canal de la Margen Izquierda del Río Porma, 1.ª fase, a un aprovechamiento hidráulico sito en término municipal de Villasabariego, localidad de Villafalé propiedad del recurrente y contra la resolución de dicho Jurado de fecha 18 de noviembre de 1993, que desestima el recurso de reposición interpuesto.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de abril de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

4037

Núm. 4624.—2.912 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 376/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Alvaro Salán Rodríguez y esposa doña Patrocinio Lombo González, en reclamación de 7.267.149 ptas. en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 10.650.000 ptas. que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día cuatro de julio de 1994, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, Avda. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día cinco de septiembre de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día diez de octubre de 1994, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número cuatro.—Vivienda B izquierda según se sube la escalera en planta primera de un edificio en el pueblo de Robles de la Valcueva, Ayuntamiento de Matallana de Torío (León), al paraje denominado "Los Lagos y otros", en la carretera de La Robla a La Vecilla. Es del tipo B de la cédula de calificación provisional y definitiva y tiene una superficie útil de 86,40 metros cuadrados. Linda, según se entra a la misma: Frente, caja y

rellano de escalera y vivienda A de su misma planta; derecha, vuelo al patio de luces, al que tiene un balcón terraza; izquierda, vuelo al frente de la casa a donde tiene un balcón terraza y rrellano de escalera; y fondo, finca de don José Pedro González Ferreras.

Tiene como anejos inseparables la plaza de garaje número dos y el trastero señalado con el número dos, ubicados en planta de sótano, de una superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en la rampa, acceso de entrada y vías de circulación, la primera de 29,44 metros cuadrados y el segundo 10,1966 metros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble con sus anejos inseparables, es del 14%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 586, libro 43, folio 181, finca número 5.240-N.

Dado en León, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

3641

Núm. 4625.—8.400 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 629/91—B, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Carrocerías Puertas, S.L., representado por el Procurador señor Muñiz Bernuy, contra don Alejandro Suárez Torres, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día dieciocho de julio a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6. Tipos de esta subasta 1.056.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día veintiséis de septiembre a las trece horas. Y la tercera el día veintiséis de octubre a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000170629/91 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes objeto de subasta:

1.—Camión Daf con matrícula LE-5627—U, valorado en 830.000 ptas.

2.—Equipo de frigo, instalado sobre el camión, marca Carrier Zephir 180, valorado en 226.000 ptas.

Dado en León, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

4375

Núm. 4626.—4.928 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEÓN

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez de León.

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición registrado con el número 313/93, seguidos ante este Juzgado a instancia de la entidad Peryflor, S.A., representada por la Procuradora señora Díez Lago, contra don Miguel Morán Garrido, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones y propiedad del demandado y ejecutado y a instancia del demandante y ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día doce de julio a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el precio de su valoración.

Por haberlo solicitado la ejecutante y en prevención de que no hubiere licitadores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día ocho de septiembre a las diez horas y en el mismo lugar que la primera, sirviendo de tipo y por igual término, con una rebaja del 25% del precio de su tasación, e igualmente y si no hubiere postores en esta segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día cuatro de octubre a las 10 horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.-Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.-Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2119000140313/93 del B.B.V. debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.-El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.^a.

8.-Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

9.-Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca rústica.-Sita en el término de Reliegos, anejo a Santas Martas, al sitio de Pozo-Mayuelo, con una superficie de treinta mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, linda: Norte, camino; Sur, camino del Mayuelo; Este, finca número 4 de Inocencia Rodríguez y Oeste, finca número 6 de Guillermo Sandoval. Es una finca rústica de secano perteneciente al polígono 4, denominada con el número cinco del mismo e inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1.359, folio 118, finca 16.568.

Valoración: Su valor entendido al día de la fecha es de dos millones doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Dado en León, a 19 de abril de 1994.-La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

4278

Núm. 4627.-7.392 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 307/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don José Martínez Ares y doña María Torruella Ventura, don Manuel Martínez Ares y doña Carmen Novo Amigo y don Antonio Martínez Ares y otra, sobre reclamación de 3.000.000 ptas. de principal y la de 1.000.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día ocho de julio a las 12,30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día cinco de septiembre a las 12,30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día tres de octubre a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.- En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0307-92, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.- El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.- Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.- El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.—Tierra de regadío en Las Perales, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.080 m.². Linda: Norte y Oeste, Balbino Rodríguez; Este, sendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 1, finca 10.639. Valorada en 130.000 ptas.

2.—Soto de Castaños en Ladeira de Mazona, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.300 m.². Linda: Norte, Hros. de Manuela Rivas; Este, Manuel González; Sur, Hros. de Manuela Rivas; Oeste, Manuel Amigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 2, finca 10.640. Valorada en 260.000 ptas.

3.—Soto de Castaños en Ladeira de Mazona, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.000 m.². Linda: Norte, Hros. de Juan González; Este, Ramón Rodríguez; Sur, Hros. de Rosa Carballo; Oeste, Hros. de Isabel Méndez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 3, finca 10.641. Valorada en 200.000 ptas.

4.—Soto de Castaños en Val de Abajo, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.500 m.². Linda: Norte, Antonio Freijo; Este, camino; Sur, herederos de Pedro Ares; Oeste, Hros. de Plácido Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 4, finca 10.642. Valorada en 300.000 ptas.

5.—Tierra secano al sitio del Tesin, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 400 m.². Linda: Norte, Hortensio Ares; Este y Sur, Amalia Aguado; Oeste, María Ares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón; folio 82, finca 10.713, inscripción 1.^a. Valorada en 20.000 ptas.

6.—Tierra secano al sitio del Toleiro, término y Ayuntamiento de Valtuille de Abajo. Tiene una superficie aproximada de 34.101 m.². Linda: Norte, antigua Carretera Nacional VI Madrid-La Coruña, hoy carretera de Villafranca del Bierzo a Cacabelos y Hros. de José Álvarez de Toledo; Sur, herederos de Lesmes; Este, Hros. de Fausto Mauriz; Oeste, Hros. de Fructuoso Guerrero. Sobre parte de esta finca se ha construido la siguiente obra nueva: Complejo industrial, destinado a la fabricación de forjado, compuesto de: Nave industrial de planta baja, destinada a la fabricación y secado, incluido taller de reparación. Tiene una superficie construida de 3.080 m.². Nave industrial de unos 480 m.². Edificio destinado a oficinas de planta baja y alta, con una superficie construida en planta de 70 m.². Edificio de planta baja destinado a carpintería y almacén. Tiene una superficie construida de 411 m.².

Entre dichas naves y edificaciones se encuentra una zona de circulación de 3.161 m.², una zona destinada a línea de hormigón de 56 m.²; muelle de descarga de 821 m.², con terreno anejo al muelle de descarga con una superficie aproximada de 1.359 m.²; depósito de áridos, báscula y nueva planta de hormigonado, de superficie de 5.150 m.². Queda un resto de superficie de 19.500

m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 83 de Villafranca; folio 101, finca 10.376 inscripción 1.^a y 2.^a. Valorada en 93.000.000 ptas.

Dado en Ponferrada a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Ruisoto Rioja.

3724 Núm. 4628.—14.336 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas número 36/94, sobre hurto, por medio de la presente se cita a la denunciada Dolores Escudero Vázquez, en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 15 de junio a las 9,15 horas a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez de Instrucción (ilegible).

4720 Núm. 4629.—1.232 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 153/94, seguidos a instancia de Felipe Cascallana Viejo y José Javier Carbajo Fernández contra José Fernández Aller y otros, sobre despido.

S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día nueve de junio a las diez treinta horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Catalina Fernández García, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

4577 Núm. 4630.—1.792 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 19/93, ejec. 223/93, seguida a instancia de José Antonio González Arias, contra Cafetería El Derby, S.L. y otro, se ha dictado siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.—León, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta. La precedente comunicación únase a los autos de su razón y visto su contenido, se acuerda:

a) Hágase saber a don Antonio Ovalle Cristiano, con domicilio en c/. Alcalde Miguel Castaño, número 27, 2.^o izda. (que consta en la fotocopia de la Escritura Notarial aportada), en su calidad de representante de la entidad Cafetería Derby, S.L., que deberá comparecer en este Juzgado, el próximo día veinte de abril a las doce de sus horas, a los efectos determinados en el artículo 246 de la L.P.L.

b) Para, en su caso, hágase saber, asimismo al citado señor Ovalle Cristiano que, salvo que acredite previamente en este Juzgado haber abonado al actor todo lo adeudado u ofreciere bienes preferentes de embargo, deberá tener abierto el local sito en Avda. José Antonio, número 22 de esta ciudad, lugar donde ejerce la actividad la entidad Cafetería El Derby, S.L., el próximo día

veintisiete de abril a las doce horas, a fin de proceder a la traba de bienes suficientes a cubrir lo adeudado. Hágase saber, asimismo a los actores que el mismo día, en el mismo lugar y hora, deberá proponerse persona adecuada como depositario, sin cuyo requisito no se procedería al embargo.

c) Interésese de la comunidad, propietaria del mencionado local sito en Avda. José Antonio, 22, remita a este Juzgado, copia del contrato de arrendamiento que tenga suscrito con la Cafetería El Derby, S.L.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en plazo de tres días.

Así lo propongo a S.S.^a. Doy fe.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Cafetería El Derby, S.L. y Antonio Ovalle Cristiano, en paradero ignorado, y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 19/93, ejec. 223/93, seguida a instancia de José Antonio González Arias, contra Cafetería El Derby, S.L. y otro, se ha dictado siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.—León, a veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta. Visto el contenido de la precedente diligencia negativa, notifíquesele la resolución de fecha 12-4-94 a la empresa demandada Cafetería El Derby, S.L. y a Antonio Ovalle Cristiano que se encuentran en paradero desconocido a medio de edicto a librar al B.O. de la provincia, haciéndole las sucesivas notificaciones en estrados, asimismo se deja sin efecto las fechas de 20-4-94 y 27-4-94 a que hacía referencia la providencia de 12-4-94 haciendo un nuevo señalamiento para el día siete de junio de los corrientes a las doce horas y para el día catorce de junio de los corrientes a las doce de sus horas, respectivamente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en plazo de tres días. Así lo propongo a S.S.^a. Doy fe. Conforme: El Magistrado Juez Social dos.—El Secretario Judicial.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Cafetería El Derby, S.L., y Antonio Ovalle Cristiano, en paradero ignorado y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4484

Núm. 4631.—7.504 ptas.

NUMERO DOS DE UBEDA (JAEN)

En providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas 29/94 seguido en este Juzgado por hurto contra José Manuel Cantarino Pérez, se ha acordado citar a dicho inculcado, que tuvo su último domicilio conocido en Bembibre, Losada, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de junio a las diez treinta, para asistir a la celebración del juicio señalado, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, y bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación en forma al inculcado José Manuel Cantarino Pérez, y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, expido el presente en Ubeda, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria (ilegible).

4764

Núm. 4632.—1.680 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE AUDANZAS

Zotes del Páramo

Por medio de la presente, se ruega a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Audanzas, a la junta general ordinaria de primavera, que se celebrará en el local de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zotes del Páramo el domingo día 22 de mayo de 1994, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, a fin de tratar y aprobar si procede el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior.
- 2.º Memoria general del año 1993.
- 3.º Examen y aprobación de las cuentas del año 1993.
- 4.º Acordar y aprobar sobre el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego para la campaña 1994.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Zotes del Páramo 10 de abril de 1994, el Presidente de la Comunidad, don Francisco Antón Gil.

4558

Núm. 4633.—2.128 ptas.

LINARES Y SORRIBO

Ambasaguas de Curieño

Por el presente se hace saber a todos los partícipes y usuarios de las aguas de este Sindicato que en la Junta celebrada el día 24 del actual se tomaron los siguientes acuerdos, por espacio de 15 días.

- 1.º Hacer público la confección de la derrama para hacer frente a los gastos de la Comunidad.
- 2.º Que pasados estos quince días se castigarán las presas que no estén hechas o no hayan realizado la hacendera que les corresponda.

Ambasaguas, 16 de abril de 1994.—El Presidente (ilegible).

4557

Núm. 4634.—1.344 ptas.

CANAL DE SAN ROMAN Y SAN JUSTO DE LA VEGA

Astorga

El próximo día 25 de los corrientes, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna en segunda, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de San Justo de la Vega, celebrará esta Comunidad de Regantes junta general extraordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único: Acuerdo para solicitar ayuda a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León para las obras de reparación del Canal y personas autorizadas para la tramitación de la misma.

Astorga, a 3 de mayo de 1994.—P. El Presidente (ilegible).

4894

Núm. 4635.—1.232 ptas.

El próximo día 24 de los corrientes, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna en segunda, en su domicilio social, celebrará esta Comunidad de Regantes junta general extraordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único: Acuerdo para solicitar ayuda a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León para las obras de reparación del Canal y personas autorizadas para tramitación de la misma (Canal del Cereza).

Astorga, a 3 de mayo de 1994.—P. El Presidente (ilegible).

4895

Núm. 4636.—1.120 ptas.